



Observaciones a Informe de prueba de medición de heat rate de Central Inacal

Autor : Departamento de Operaciones.
Fecha : 12 de abril de 2016
Asunto : Revisión de informe de Prueba de Consumo Específico de Central Inacal
Documento: OTD2109F_INFORME_FINAL_CDEC-SING_CEN_CEMENTOS_BIOBIO_Rev_Is5gbo12
Revisión: 2
Fecha de Recepción: 1 de abril de 2016

1. INFORME DE PRUEBAS DE MEDICIÓN HEAT RATE

En el presente documento se encuentran los comentarios y observaciones al Informe de Prueba de medición de heat rate “OTD2109F_INFORME_FINAL_CDEC-SING_CEN_CEMENTOS_BIOBIO_Rev_Is5gbo12”, enviado por el Coordinado Equipos de Generación el día 1 de abril de 2016.

Recordamos a Ud. que el Informe debe ser modificado, incorporando las correcciones o complementos que resulten de los procesos de observaciones por parte de la Dirección de Operación (DO).

2. OBSERVACIONES CDEC-SING

- En consideración a la Tabla 3 “Programa de actividades prueba CEN” del Protocolo de pruebas de Consumo Específico para la Central Inacal, previamente aprobado por esta Dirección, se debe incluir en el Informe los valores de Consumo Específico para las mediciones de la Central Inacal a una carga del 75% de su capacidad (3 unidades en servicio) con combustible FUEL OIL.
- En el punto 1 “Resumen Ejecutivo” del informe, se menciona que:
*“Modo FUEL OIL(HFO HEAVY FUEL OIL HFO 6) con partida y parada diesel:
En este modo, la central opera con suministro de combustible FUEL OIL HFO 6, y la operación en este modo puede ser permanente una vez que se ha realizado un inicio de generación vía el modo DIESEL con un mínimo de 3 horas en este modo DIESEL. Es mandatorio que la detención de este modo de operación se haga vía la operación del modo DIESEL por un período de 2 horas. Es decir, tiene una rampa de partida y parada con diesel. La operación en modo FUEL OIL está restringida ser empleada como mínimo por 4 horas consecutivas cuando es requerida”.*
Al respecto, la implementación del Procedimiento “Información de Consumo Específicos” no es un proceso de declaración de tiempos mínimos de operación, partida y detención. Dado lo anterior, se solicita eliminar dicho párrafo del Informe.